



Factura: 002-100-000044973



20201701019P00347

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701019P00347						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (10:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALBAN ORAMAS EVELYN JULIETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723249031	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	POVEDA ARMIJOS MARIA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722290820	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por

CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

CAMILO ORLANDO
SALINAS ZAMORA
EC



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

PROTOCOLO N°20201701019P00347

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ALTAIRGROUP CIA. LTDA. (CAPITAL
SUSCRITO: USD\$ 400,00).- DI 3
COPIAS.-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy lunes diecisiete de febrero del año dos mil veinte,
ante mí, **ABOGADO CAMILO SALINAS ZAMORA,**
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,
comparecen por una parte: La señora **EVELYN
JULIETH ALBAN ORAMAS,** por sus propios y
personales derechos, de estado civil casada,
domiciliada en esta ciudad de Quito en las calles
Francisco Gómez y av. Alonso Angulo, casa s929, sector
la Villaflora; hábil y capaz para contratarse y obligar;
y, por otra parte, comparece la señorita **MARÍA
LOURDES POVEDA ARMIJOS,** por sus propios y
personales derechos, de estado civil soltera,
domiciliada en esta ciudad de Quito, en las calles
Argentina OE9-126 4 transversal; hábil y capaz para
contratarse y obligar. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con la
capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y
contratar a quienes, de conocer personalmente en este
acto, doy fe porque me han presentado sus
documentos de identificación y en virtud de lo que
exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 Democracia, al ser requerido por el Notario. Los
2 comparecientes autorizan expresamente al señor
3 Notario para que acceda al sistema e imprima el
4 certificado electrónico de datos de identidad ciudadana
5 conferido por la Dirección General de Registro Civil,
6 Identificación y Cedulación para ser agregados al
7 presente trámite. Bien instruidos en el objeto y
8 resultado de esta escritura, a la que proceden de su
9 libre y espontánea voluntad, en toda forma de derecho
10 y sin coacción alguna, me presentan la minuta que
11 copiada es del tenor que sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** En
12 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
13 insertar una de constitución de compañía de
14 conformidad de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTES Y DECLARACION**
16 **JURAMENTADA.-** Comparecen a la celebración de la
17 presente escritura pública la señora Evelyn Julieth
18 Alban Oramas, con cedula de ciudadanía número
19 172324903-1, de estado civil casada, domiciliada en la
20 ciudad de Quito, en las calles Francisco Gómez y av.
21 Alonso Angulo, casa s929, sector la villaflora y la
22 señorita María Lourdes Poveda Armijos con cedula de
23 ciudadanía número 172229082-0, de estado civil
24 soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles
25 Argentina OE9-126 4 transversal, legalmente capaces
26 para contratar y obligarse, quienes declaran bajo
27 juramento sobre la veracidad de todo el contenido del
28 presente contrato de compañía que se someterá a las



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
2 Comercio, a los Convenios de las partes, a las normas
3 del Código Civil y a estatutos sociales, así como a
4 cualquier normativa o regulación sobre la materia.

5 **SEGUNDA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
6 **ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA. CAPITULO**
7 **PRIMERO.- GENERALIDADES.- ARTICULO**
8 **PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD,**
9 **DURACIÓN Y DOMICILIO:** La compañía se denominará
10 **ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA.,** de nacionalidad
11 ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años,
12 a partir de la inscripción del presente contrato en el
13 Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o
14 reducido por resolución de la Junta General de Socios
15 expresamente convocada para este efecto. El domicilio
16 de la compañía será en la ciudad de Quito, provincia
17 Pichincha, en las calles Japón N37-68 y Naciones
18 Unidas, oficina 2; pudiendo establecer sucursales,
19 agencias o establecimientos y desarrollar su giro de
20 negocio en cualquier lugar dentro o fuera del país de
21 conformidad con la ley. **ARTICULO SEGUNDO.-**
22 **OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la Compañía será:
23 **a)** actividades propias de una empresa Consolidadora y
24 Desconsolidadora de carga marítima, fluvial, terrestre,
25 aérea, de cualquier índole, correspondiente a varios
26 embarcadores individuales para ser transportadas
27 hacia o desde el Ecuador, para uno o más
28 destinatarios; conforme a las exigencias de la ley,



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 contratando, vendiendo, cobrando, comercializando
2 fletes, arrendando espacio de carga, subarrendando,
3 total o parcialmente, naves, aeronaves, camiones,
4 plataforma, grúas, montacargas, equipos y accesorios,
5 unidades de transporte de todos los tipos de
6 contenedores, bodegas, tanques, reservorios, silos,
7 almacenes, etc. y de acuerdo con los procedimientos
8 usuales, reglamentos, instrucciones y políticas que
9 conformen normas exigibles de cumplimiento, emitidas
10 por las autoridades marítimas, de aduanas, portuarias,
11 aéreas militares, fiscales, municipales y actos de
12 gobierno, para lo cual podrá gestionar, agenciar,
13 promover, comercializar, negociar, vender, contratar
14 con personas naturales y jurídicas, públicas y privadas,
15 ya sean importadores y exportadores Navieras,
16 Aerolíneas, cooperativas y compañías de transporte,
17 transportistas de todos los medios, operadores,
18 Agentes, Fletadores, Consolidadoras, Empresas de
19 servicios complementarios de transporte, almacenaje y
20 carga, Aseguradores, corredores de seguros,
21 intermediarios comisionista, ajustadores,
22 Vistaforadores, inspectores, Tarjadores, chóferes,
23 pilotos, capitanes, tripulantes, estibadores, gremios y
24 agrupaciones afines a la actividad de transporte, carga
25 y descarga, peritos, técnicos, guardias, custodios,
26 seguridad armada, blindada, de investigación y
27 seguimiento, etc. y todas aquellas actividades propias
28 de una empresa Consolidadora y Desconsolidadora; **b)**



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 Podrá también realizar labores y gestiones por sí o por
2 terceros, de trámites de nacionalización, internación o
3 admisión temporal con reexportación o para
4 perfeccionamiento activo, por tránsito aduanero,
5 comercio, industrial y en general respecto a cualquier
6 régimen aduanero, comunes, especiales o de excepción,
7 solicitando extensiones, constituyendo finanzas y en
8 general ejerciendo todas las acciones y actos
9 pertinentes a su favor, de sus clientes y de terceros.
10 Como actividades suplementarias o complementarias
11 también podrá realizar; **c)** Dedicarse a la manipulación
12 y/o estibación de carga en las instalaciones portuarias
13 públicas y privadas dentro del territorio nacional y
14 contratar el personal adecuado así como estibadores,
15 prestar servicios de avituallamiento a los buques,
16 transportes de tripulaciones, abastecimiento de agua,
17 alimentos, combustibles, medios de mantenimiento y
18 limpieza a bordo de los buques; **d)** Se dedicará a la
19 promoción, venta, publicidad, mercadeo, captación de
20 socios o clientes, prestación de servicios; administrar,
21 manejar bienes, negocios, empresas, cuentas
22 mercantiles, de terceras personas nacionales y
23 extranjeras; **e)** Cultivo, extracción, embalaje,
24 comercialización y exportación de productos
25 bioacuáticos de origen marítimo, fluvial, lacustre,
26 granjas camaroneras o estanques piscícolas, en tal
27 virtud la compañía podrá montar laboratorio de larvas,
28 como también podrá vender, arrendar, reparar o



NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 permutar embarcaciones pesqueras; f) Importación,
2 exportación, representación, distribución y
3 comercialización de vehículos automotrices, de motores,
4 repuestos, accesorios, insumos como lubricantes,
5 aditivos, combustibles, artículos de ferretería
6 industrial, de electrodomésticos, de partes y circuitos
7 electrónicos, importación, exportación y
8 comercialización de grupos y sistemas de instalaciones
9 petroleras; f) Administrar bienes inmuebles, derechos,
10 comprar, vender, permutar, arrendar, enajenar, gravar
11 sobre todo tipo de bienes, propios o ajenos, gestionar
12 tramitando, impulsando, realizando cuantos actos
13 públicos o privados se requieran ante personas
14 naturales o jurídicas, públicas o privadas, entidades u
15 organismos, municipales, provincia, estatales y de
16 cualquier índole, para sí, como apoderado, mandatario,
17 representante, gestor, promotor, agente, comisionista,
18 administrador o las cualidades para las que fuera
19 designada. La compañía también podrá: realizar todo
20 acto o contrato permitido por la Ley que tenga relación
21 con su objeto social. **CAPITULO SEGUNDO.-**
22 **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL Y DE LAS**
23 **PARTICIPACIONES:** El capital social es de
24 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en**
26 **CUATROCIENTAS** participaciones sociales, iguales
27 acumulativas e indivisibles de un Dólar (USD.1,00), de
28 valor nominal cada una, numeradas del uno al



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 cuatrocientos inclusive. El capital se suscribe y se
2 pagará mediante aportes en numerario como se indica
3 en el cuadro de integración de capital. Adicionalmente,
4 todo aumento de capital, como su respectiva
5 suscripción y pago se lo realizará conforme lo
6 determina la Ley de Compañías. **CAPITULO**
7 **TERCERO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-**
8 **ARTICULO CUARTO.- GOBIERNO y la**
9 **ADMINISTRACIÓN:** La compañía estará gobernada por
10 la Junta General de Socios y su administración por el
11 Gerente General y el Presidente. La representación
12 legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al
13 Gerente General y/o Presidente en forma INDIVIDUAL.
14 El plazo de duración de los indicados administradores
15 será de DOS años pudiendo ser reelegidos
16 indefinidamente. **ARTÍCULO QUINTO.-**
17 **CONVOCATORIAS:** La convocatoria a junta general la
18 efectuara el Gerente General o el Presidente de la
19 compañía, mediante aviso que se publican en uno de
20 los diarios de mayor circulación en el domicilio
21 principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho
22 días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en
23 el que se celebre la reunión. En tales ocho dias no se
24 contarán el de la convocatoria ni el de realización de la
25 junta. **ARTÍCULO SEXTO.- DE LA JUNTA**
26 **UNIVERSAL:** De la Junta Universal, de las facultades
27 de la Junta, del quorum de instalación y del quorum de
28 decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 Compañías. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES**
2 **DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL:** El
3 Presidente y el Gerente General ejercerán todas las
4 atribuciones previstas para los administradores en la
5 Ley de Compañías. **CAPITULO CUARTO.- DISOLUCIÓN**
6 **Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO OCTAVO.- NORMA**
7 **GENERAL:** La compañía se disolverá y se liquidara
8 conforme se establece en la Sección Décimo Segunda
9 (XII) de la Ley de Compañías. **CAPITULO QUINTO.-**
10 **ARTÍCULO NOVENO: CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y**
11 **PAGO DEL CAPITAL:-----**

No.	NOMBRES DE SOCIOS SUSCRIPTORES	Numero de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	Porcentaje
1	María Lourdes Poveda Armijos	200	200.0	200.0	0.0	50%
2	Evelyn Julieth Alban Oramas	200	200.0	200.0	0.0	50%
TOTAL		400	400.0	400.0	0.0	100%

26 **ARTICULO DECIMO.- NOMBRAMIENTO DE**
27 **ADMINISTRADORES:** Para los periodos
28 señalados en el artículo cuarto (4º) del



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 estatuto, se designan como Presidente de la
2 compañía al (o a la) señor (o señora) María
3 Lourdes Poveda Armijos, ecuatoriana, mayor
4 de edad, de estado civil soltera, domiciliado
5 en la ciudad de Quito, provincia de Los
6 Pichincha., y como Gerente General de la
7 misma al (o a la) señor (o señora) Evelyn
8 Julieth Alban Oramas, mayor de edad, de
9 estado civil casada, domiciliado en la ciudad
10 de Quito, provincia de Pichincha.,
11 respectivamente.

ARTICULO DECIMO
12 **PRIMERO.- DECLARACION JURADA DE**
13 **LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS:** Los
14 comparecientes, **DECLARAMOS BAJO**
15 **JURAMENTO**, que los fondos y valores que se
16 utilizan para realizar las operaciones que dan
17 lugar a la presente constitución de compañía
18 provienen de actividades lícitas. **ARTICULO**
19 **DECIMO SEGUNDO. - DECLARACIÓN JURADA**
20 **DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:** Los
21 comparecientes **DECLARAMOS BAJO**
22 **JURAMENTO** que hemos cumplido con la
23 obtención de los correspondientes permisos y
24 licencias, así como de aquellos permisos de
25 funcionamiento, licencias y autorizaciones
26 que en un futuro soliciten otras instituciones
27 y que sean necesarios para la operación y
28 funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN**



**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 **TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo
2 juramento declaran que pagaran el capital
3 social en los montos indicados en el cuadro
4 de suscripción y pago del capital social una
5 vez constituida la compañía, y el saldo
6 insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de
7 Compañías.- Asimismo, los contratantes
8 declaran bajo juramento que los datos
9 contenidos en el presente instrumento son
10 ciertos y veraces en apego a la Ley y a la
11 Constitución.- En todo lo no estipulado en
12 este estatuto, se estará a lo dispuesto en la
13 Ley de Compañías y demás leyes afines. En
14 caso de controversia entre los socios, o entre
15 socios y administradores de la compañía, las
16 partes podrán someterse al procedimiento de
17 Mediación conforme lo establece la Ley de
18 Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
19 Mediación de la Superintendencia de
20 Compañías y Valores. Usted, señor Notario, se
21 servirá agregar las cláusulas de estilo para la
22 plena validez de este instrumento público.
23 Minuta firmada por el Abogado Cesar Andrés
24 Ortiz Arauz, Matrícula Profesional diecisiete –
25 dos mil diecisiete – siete cinco dos.- **HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA.** Para el otorgamiento de
27 esta escritura pública de constitución se
28 observaron todos los preceptos legales del

ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA.

QUITO, diecisiete de Febrero del dos mil veinte

Señor(a)

ALBAN ORAMAS EVELYN JULIETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA., otorgada el día diecisiete de Febrero del dos mil veinte ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ALBAN ORAMAS EVELYN JULIETH
POVEDA ARMIJOS MARIA LOURDES

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ALBAN ORAMAS EVELYN JULIETH

GERENTE GENERAL

CEDULA: 1723249031

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201701019D00554

Factura No.: 002-100-000044975

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecisiete de Febrero del dos mil veinte; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ALBAN ORAMAS EVELYN JULIETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1723249031 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723249031

Nombres del ciudadano: ALBAN ORAMAS EVELYN JULIETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIRANDA PATIN LEONIDAS RUFINO

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: ALBAN CORREA WILSON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORAMAS C JULIETHE CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



f

N° de certificado: 209-303-90343



209-303-90343

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN CORREA WILSON ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORAMAS C JULIETH CUMANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-24

E3343I2442

001586231

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

No. 172324903-1

CÉDULA ID
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALBAN ORAMAS
 EVELYN JULIETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**LEONIDAS RUFINO
 MIRANDA PATIN**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No.
 0001 - 216 CERTIFICADO No.
 1723249031 CÉDULA No.

ALBAN ORAMAS EVELYN JULIETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **LA MAGDALENA**
 ZONA: **2**

DOY FE QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 QUITO

17 FEB. 2020

Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
 CANTÓN QUITO

ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA.

QUITO, diecisiete de Febrero del dos mil veinte

Señor(a)

POVEDA ARMIJOS MARIA LOURDES

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA., otorgada el día diecisiete de Febrero del dos mil veinte ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ALBAN ORAMAS EVELYN JULIETH
POVEDA ARMIJOS MARIA LOURDES

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



POVEDA ARMIJOS MARIA LOURDES

PRESIDENTE

CEDULA: 1722290820



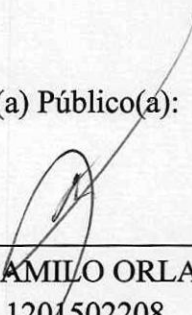
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201701019D00564

Factura No.: 002-100-000044986

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecisiete de Febrero del dos mil veinte; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) POVEDA ARMIJOS MARIA LOURDES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1722290820 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ALTAIRGROUP ECUADOR CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722290820

Nombres del ciudadano: POVEDA ARMIJOS MARIA LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TECNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: POVEDA J SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS VELEZ SARA MARIA

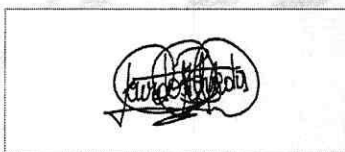
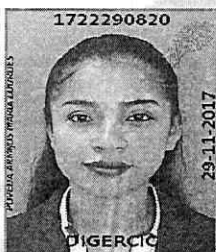
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-303-90362



209-303-90362

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 caso. Los comparecientes me presentaron sus
2 documentos de identidad, los mismos que
3 fueron devueltos luego de hacer las
4 anotaciones respectivas. Leída que fué esta
5 escritura de principio a fin por mí, el Notario,
6 en alta voz a los otorgantes, quienes lo
7 aprueban en todas sus partes, se afirman,
8 ratifican, y firman, para este efecto, en señal
9 de aceptación y conformidad con el contenido
10 del presente documento, todo esto en unidad
11 de acto conmigo, el Notario, doy fe.-----



12
13
14
15
16 **SRA. EVELYN JULIETH ALBAN ORAMAS**
17 **C.C.**



18
19
20
21 **SRTA. MARÍA LOURDES POVEDA ARMIJOS**
22 **C.C.**

23
24
25
26
27 **ABG. CAMILO SALINAS ZAMORA, MSC.**

28 **NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**